

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 16 de NOVIEMBRE del 2022

## VISTOS:



La Resolución Jefatural N° 332-2022-J/INEN, de fecha 03 de octubre de 2022, el Memorando N° 00807-2022-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001741-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 332-2022-J/INEN de fecha 03 de octubre del 2022, se aprueba nombrar a partir de la fecha de emisión de la Resolución Jefatural al personal de la salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, detallado en el Anexo N° 01 y 02;



Que, con Memorando N° 000807-2022-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos solicita corregir el error material evidenciado en los anexos que forman parte integrante de la Resolución antes citada, en el extremo que se consignó el nombre incorrectamente del servidor BACA CALDERON DEYVIS ANTONIONY; asimismo haber consignado de manera incorrecta el DNI y haber omitido el segundo nombre de la servidora CORDOVA ESPINOZA KATHERINE CAROLINA, para lo cual adjunta el Informe N° 000901-2022-UF-GRH/INEN, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;



Que, en el párrafo anterior el error material deviene en el extremo de los datos de los referidos servidores (nombres y Documento Nacional de Identidad DNI) consignados en el acto resolutivo; y, de la revisión de la ficha RENIEC, así como el Informe Técnico N° 156-2022-AS-ORH-OGA/INEN, emitido por el Área Selección, los nombres y apellidos correctos de los servidores son: BACA CALDERON DEYVIS ANTONIONY y CORDOVA ESPINOZA KATHERINE CAROLINA con número de DNI 45295134. En consecuencia, deben ser rectificadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión". Asimismo, se señala que "La rectificación adopta las formas y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Rectificar el error material contenido en el renglón N° 6, columna "NOMBRES" del anexo 01 y renglón N° 2, columnas "NOMBRES" y "DNI" del anexo N° 02, que forman parte integrante de la Resolución Jefatural N° 332-2022-J/INEN, de fecha 03 de octubre del 2022, debiendo quedar redactado de la siguiente manera.

- Con relación a la persona de nombre BACA CALDERON DEYVIS ANTONIONY.

<b>Dice:</b> NOMBRES DEIVIS
<b>Debe decir</b> NOMBRES DEYVIS

- Sobre la persona de nombre CORDOVA ESPINOZA KATHERINE CAROLINA.

<b>Dice:</b> Nombre KATHERINE	DNI 41663492
<b>Debe decir</b> Nombre KATHERINE CAROLINA	DNI 45295134

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Mantener subsistentes, los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 332-2022-J/INEN, de fecha 03 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

